



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-135255192-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Diciembre de 2024

Referencia: REG - EX-2023-20006008- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-423-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 del documento N° RE-2023-20005980-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1700/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.10 11:51:38 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.10 11:51:38 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de General Rodriguez, provincia de Buenos Aires, a los **26 días del mes de Enero de 2023**, entre el **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina**, en adelante el **S.M.A.T.A**, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los señores Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrian Valle, en su carácter de Subsecretario Gremial; Pablo Pagez, en su carácter de Subsecretario de Leyes y Convenios; Ricardo Murua, en su carácter de Delegado General de Morón y los señores Cesar Dilavello y Matias Acosta, en carácter de Delegados de personal dependiente de la empresa AGCO ARGENTINA S.A, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1369/14 "E", y por la otra parte **AGCO ARGENTINA S.A**, en adelante "**LA EMPRESA**", con domicilio en la Ruta 24, KM 18, General Rodriguez, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por Dianti Maria Sol, en su carácter de apoderada, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo manifiestan y acuerdan lo siguiente:

Primera: Se acuerda aplicar un incremento sobre los salarios básicos del personal comprendido en el CCT N° 1369/14 "E", el cual regirá a partir del **1 de Enero 2023** hasta el **31 de Marzo de 2023** inclusive, cuyos valores resultan del Anexo 1, y que serán la plataforma de futuras negociaciones. Este incremento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales contemplados en el citado CCT correspondientes a cada trabajador.

Segunda: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones que permitan atender los intereses tanto de La Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza de cualquier naturaleza que atenten contra dichos objetivos.

Tercera: Cualquiera de las Partes podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por AGCO Argentina S.A.

MICHELLE PRECEDO
RECURSOS HUMANOS
AGCO ARGENTINA S.A

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES L-BORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por S.M.A.T.A.
RE-2023-20005980-APN-DGD#MT

Página 6 de 7

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

ANEXO 1

Nueva Escala salario básico a partir del 1 ° de Enero de 2023:

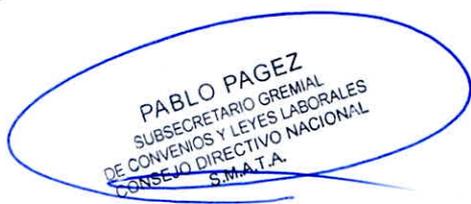
Categoría	Sueldo Básico
Categoría Inicial	183351,48
Categoría I	214059,37
Categoría II	238572,39
Categoría III	259824,51
Categoría IV	283072,92


MICHELLE PRECEDO
RECURSOS HUMANOS
AGCO ARGENTINA S.A


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.




RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 423-24 Acu 1700-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.